

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00122 00

No obstante, el requerimiento efectuado en auto anterior, en donde se solicitó a la Policía Nacional -Sijin- Sección Automotores, para que informe el trámite que se le ha dado al oficio 632 del 02 de marzo de 2022, sobre la aprehensión del vehículo de placas WMP 496, se requiere por SEGUNDA VEZ para que en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva dar cumplimiento al oficio mencionado.

Adviértase que el incumplimiento a la orden dará lugar a la imposición de la sanción de que habla el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 176 de fecha 1 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1c6d08e17ebd17eab3efcf90889a0cdf8a7ebe5d9382e57addec93b44f6b87**

Documento generado en 30/11/2023 09:41:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>